

‘En justicia transicional no debe haber atajos’

El jefe negociador del Gobierno en Cuba, Humberto de la Calle, dijo que ante todo **se debe privilegiar la seguridad jurídica de los responsables.**

Humberto de la Calle, jefe del equipo negociador del Gobierno en La Habana, dijo ayer, en el foro de

Paz

EL TIEMPO y la Universidad del Rosario, que en materia de justicia transicional no hay espacio para los atajos.

“La seguridad jurídica se consigue eludiendo la tentación de caer en los atajos, en la solución sencilla, en borrón y cuenta nueva”, dijo el exvicepresidente.

En referencia a lo que ocurre en La Habana, afirmó que para este tema se debe contar con la mayor legitimidad posible a nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta el contexto de transición del conflicto armado a la paz.

“Lo que estamos buscando es la mayor seguridad jurídica para los actores, y esa seguridad proviene de la aplicación razonable de las nociones internacionales (...) con la atención de los criterios del Sistema Interamericano y de las cortes nacionales, y también de una realidad política innegable, que es una especie de sed de justicia de la mayoría de los colombianos”, expresó dijo De la Calle.

El jefe negociador fue reiterativo al señalar que para encontrar esa seguridad jurídica “hay que evitar caer en la tentación de

los atajos, de las soluciones facilistas, pues eso no conduce a una paz firme y duradera”.

De lo que en últimas se trata, según De la Calle, es de brindarles una real seguridad jurídica a los responsables.

Aclaró que en este caso se está hablando de un acuerdo político, pero con expresiones jurídicas para que sea vinculante, el cual debe observar los dictados de la realidad jurídica.

Aunque ofreció excusas a la comunidad internacional por el término, dijo que “la justicia no es un sapo que hay que tragarse”.

A renglón seguido explicó los conceptos que el Gobierno tiene sobre justicia transi-

cional. Dijo que no se trata de una figura geométrica, sino que son nociones que están en construcción, y que para el caso colombiano es la oportunidad de contribuir a su diseño.

“Creemos que hay espacio al examinar los confines de la pena, hay elementos sobre los cuales el Tribunal de Roma no se ha pronunciado en términos de duración”, señaló De la Calle.

Si bien dijo que la justicia transicional es integral, aclaró que cualquier tratamiento penal especial debe estar condicionado en primer lugar al reconocimiento de la responsabilidad.

“Para nosotros, el punto de partida indestructible es el reconocimiento de respon-

sabilidad de todos los responsables, incluidas las Farc”, agregó.

Eso sí, le dijo a la guerrilla que no es que se la esté amenazando con una ‘espada flamígera’ por las consecuencias de sus actos, sino que se busca examinar la realidad y lo que esta dicta, tanto en el plano nacional como en el externo.

“Estar aplicando justicia en un conflicto que no ha terminado implica que (...) la justicia internacional, cuyo destino es la protección de los derechos humanos, no puede ser obstáculo para la terminación del conflicto hasta el punto de provocar la prolongación de las violaciones actuales”, advirtió De la Calle.



Humberto de la Calle sostuvo que la justicia no es un sapo que hay que tragarse Carlos Ortega / EL TIEMPO

ONU dice que debate no debe ser solo sobre cárcel

El coordinador residente de la ONU en Colombia, Fabrizio Hochschild, hizo ayer un llamado a que la justicia transicional no se entienda solo como cárcel para los victimarios, y advirtió que la justicia internacional “no será un obstáculo para la paz”. De acuerdo con Hochschild, la justicia transicional “abarca medidas” cuyo objetivo es ayudar a sociedades a enfrentar un pasado de violaciones de derechos humanos, ayudarlas a lograr la justicia, la no repetición y la reconciliación. “Una amplia persecución

penal no puede reemplazar otros esfuerzos de búsqueda de la verdad, o garantías de no repetición (...). No nos limitemos a debates que reducen la justicia transicional a años de cárcel. Ampliemos ese debate”, dijo. Desde el comienzo del proceso de paz, el funcionario de la ONU —quien ha acompañado misiones para el mantenimiento de la paz en Kosovo, Timor Oriental y Burundi— ha seguido detalladamente el desarrollo de los diálogos. Por ello, Hochschild advirtió que, al contrario de lo que piensan algunos

sectores de la opinión pública, la justicia internacional “fue pensada como una herramienta para la paz” y que sus límites no pueden ser pensados como un obstáculo para la reconciliación. “Ahora bien, hay que ser realistas. Al igual que la impunidad total sería inaceptable, también la justicia penal total (y la persecución de todos los responsables por todos los crímenes) sería imposible”, advirtió. Dijo que mientras nos preocupa si la falta de penas privativas de la libertad implica impunidad o no, hay áreas rurales del país que no tienen a dónde acudir cuando los extorsionan o cuando surge un conflicto de tierra entre dos vecinos. “En muchas zonas, la presencia de la institucionalidad civil ha sido tan mínima que ha resultado en una

impunidad crónica a todos los niveles”, señaló. Hochschild reiteró que Colombia está frente a un gran “desafío” en la construcción del modelo de justicia transicional, el cual también es una “oportunidad histórica” para “cerrar la puerta a un largo y devastador ciclo de violencias”.

Conceptos de la jornada



DAVID TOLBERT
PRESIDENTE DEL CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL

Según David Tolbert, “las Farc deben someterse a un proceso judicial que lleve a un castigo, y que quienes sean condenados entiendan el daño y acepten los valores de la sociedad colombiana”. Añadió que debe darse un debate sobre “ampliar la definición de delitos políticos y aplicar medidas en 2 dimensiones: jurídica y política”.



TODD HOWLAND
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE LA ONU PARA LOS DD. HH. EN COLOMBIA

Todd Howland dijo que las Farc deben aprovechar esta oportunidad de paz. “Si hay jefes del secretariado que no van a participar en esta oportunidad, pues no hay opción y tienen que ir a la cárcel”, aseguró, y agregó que “las Farc y el Gobierno tienen que ‘vender’ el acuerdo a las víctimas, porque son las que tienen al final la palabra”.



CLARA INÉS VARGAS
INTEGRANTE DE LA DELEGACIÓN NEGOCIADORA DE COLOMBIA EN EL ESTATUTO DE ROMA

“Imagino una justicia transicional que tenga una visión integral, que cumpla con el objetivo fundamental del Estatuto de Roma, que señala que el objetivo es preservar a las futuras generaciones de la guerra”, manifestó Clara Inés Vargas. “Va a tocar, hacer un análisis de pesos y contrapesos, para que no haya impunidad”, agregó.



GUSTAVO GALLÓN
DIRECTOR DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS

De acuerdo con Gustavo Gallón, “la justicia transicional no es para que haya impunidad”, sino que “fue diseñada con el objeto de garantizar el máximo de justicia posible en circunstancias en que hacer eso es difícil”. Afirmó que, en este sentido, “es necesario que se reconozca el daño por parte de los perpetradores”.



CAMILA DE GAMBOA
PROFESORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

“Los acuerdos de paz y el modelo de justicia transicional tienen que estar legitimados ante las víctimas”, advirtió. Además, recordó que la justicia transicional “está relacionada con injusticias estructurales históricas”.



EL TIEMPO Y U. DEL ROSARIO, PROMOTORES DEL ENCUENTRO

El director de EL TIEMPO Casa Editorial, Roberto Pombo, y el rector de la Universidad del Rosario, José Manuel Restrepo, instalaron el encuentro sobre justicia transicional en Colombia. Pombo celebró que la presencia del vicefiscal de la CPI, James Stewart, en el país permita tener una versión de primera mano del papel de ese organismo en el contexto nacional. Restrepo destacó el trabajo pedagógico de este tipo de encuentros.

debes saber

EL TIEMPO TELEVISIÓN

Especial: Sistemas de transporte masivo. ¿Qué hacer para resolver los problemas con la seguridad y los colados en las principales ciudades del país? 10:30 a. m.

primer plano

‘Las sanciones penales pueden adoptar distintas formas’, advierte la CPI

Vicéfiscal de ese tribunal reconoce ‘discrecionalidad’ de los Estados para diseñar la justicia transicional. **Aclaró que respaldan esfuerzos de paz.**

La Fiscalía de la Corte Penal Internacional dejó ayer en claro que los Estados tienen “discrecionalidad” para diseñar los modelos de justicia transicional que se requieren para acabar una guerra, pero enfatizó en que los máximos responsables de delitos atroces deben ser perseguidos y castigados.

Este es un mensaje clave que impactará los diálogos de paz de La Habana, ya que marca un precedente desde el único organismo que tendría potestad de intervenir luego de que se firme un acuerdo de paz con las Farc, y eventualmente con el Eln.

La postura la sentó ayer en Bogotá el vicéfiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), James Stewart, quien advirtió que los Estados miembros del Estatuto de Roma —como es el caso de Colombia— tienen autonomía para implementar “las sanciones alternativas penales” con las que se debe castigar a los actores de una confrontación armada interna.

Estas precisiones las realizó durante el foro ‘Justicia transicional en Colombia y el papel de la Corte Penal Internacional’, organizado por EL TIEMPO y la Universidad del Rosario con el apoyo de las Naciones Unidas, de las fundaciones Hanss Seidel y Vance Center, y del Centro Internacional para la Justicia Transicional.

“Si bien el Estatuto de Ro-

ma contiene disposiciones relativas a las penas en los procesos ante la CPI, no prescribe un tipo o duración específicos de las condenas que los Estados deben imponer por crímenes de la CPI. En materia de penas, los Estados tienen amplia discrecionalidad”, enfatizó el segundo hombre de la poderosa Fiscalía de ese tribunal internacional.

No obstante, existen unos parámetros que deben seguirse y que —por los compromisos adquiridos a nivel internacional— el Gobierno

de Colombia está obligado a cumplir. En este caso, por supuesto, la referencia es a lo establecido en el Estatuto de Roma.

El propio Vicéfiscal explicó que, entre otros aspectos, esa norma internacional contempla la necesidad de que haya un reconocimiento de la responsabilidad penal de los actores ilegales que negocian la paz, una desmovilización y desarme efectivos y garantías de verdad y no repetición.

“Las sanciones penales efectivas pueden adoptar

distintas formas. Sin embargo, deben satisfacer objetivos adecuados vinculados a la pena, como la condena pública de la conducta criminal, el reconocimiento del sufrimiento de las víctimas y la disuasión de conductas criminales posteriores”, enfatizó Stewart durante su intervención en este foro.

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento, a juicio del funcionario de la CPI, porque “en el contexto del Derecho Penal Internacional, estos objetivos protegen los intereses de las vícti-

mas y reivindican los derechos humanos fundamentales”.

Otro punto clave que abordó el Vicéfiscal se relaciona con “la posibilidad de imponer penas alternativas” contempladas en el Marco Jurídico para la Paz, norma en la que el Gobierno sienta las bases jurídicas para las negociaciones con las Farc pero que esta guerrilla —en reiteradas ocasiones— se ha negado a reconocer.

Esta norma —que ya fue avalada por la Corte Constitucional— incorporó a la Carta Política la posibilidad de diseñar modelos de justicia transicional diferenciados para los actores del conflicto, incluidos los miembros de la Fuerza Pública, pero para la CPI es anticipado referirse directamente al tema hasta que no se conozcan específicamente sus contenidos.

“Sería especulativo para la Fiscalía hacer observaciones sobre las posibles consecuencias con arreglo al Estatuto de Roma de las penas alternativas sin conocer los detalles de qué sanciones específicas se contemplan”, precisó Stewart.

En este punto enfatizó en

que los máximos responsables de delitos atroces, de todos los actores de un conflicto armado, tienen que ser castigados.

“Desde la perspectiva de la CPI, en la medida en que las pruebas lo permitan, las investigaciones y los enjuiciamientos deberán tener lugar habitualmente contra los más responsables por los crímenes más graves”, dijo el delegado de la CPI. Y añadió: “Suspender la ejecución de la pena para las personas más responsables por crímenes de guerra y de lesa humanidad implicaría sustraer a las personas de que se tratase de su responsabilidad penal”.

Algo que dejó claro Stewart es que la Corte Penal Internacional continúa con su “examen preliminar” sobre Colombia, y que particularmente existe “preocupación” por las ejecuciones extrajudiciales que se conocen como ‘falsos positivos’.

La razón, según el Vicéfiscal, es que “los presuntos crímenes no se habían centrado en las personas que podrían tener mayor responsabilidad dentro de la jerarquía militar”.

Todos estos conceptos definitivamente impactarán en la mesa de diálogo de La Habana, pues en este momento se está negociando el modelo de justicia transicional que se aplicará para ponerle punto final a la guerra, y —de hecho— potencian el debate sobre el tema. Además, es un mensaje explícito de que la CPI sí está atenta al desarrollo de las conversaciones de paz y, de ser necesario, podría intervenir.

Eso sí, y ayer lo dejó claro Stewart, la CPI respalda los esfuerzos que se vienen realizando desde hace casi tres años por lograr la paz.



El vicéfiscal de la Corte Penal Internacional, James Stewart, intervino ayer en un foro de EL TIEMPO y la U. del Rosario. Fotos: Carlos Ortega / EL TIEMPO

‘Hay penas serias diferentes a la prisión’

Aunque aseguró que mantiene “discrepancias respetuosas” frente a la posición de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional sobre los alcances del proceso de paz con las Farc, el fiscal Eduardo Montealegre afirmó ayer que se han abierto nuevos espacios en esa discusión.

En el encuentro de la Universidad del Rosario, y ante el segundo de la Fiscalía de la CPI, James Stewart, Montealegre defendió la legitimidad de las decisiones que tome el país en aras de la paz y afirmó que “la justicia transicional colombiana (en referencia al Marco Jurídico para la Paz) es compatible con el Estatuto de Roma”.

“La posición de la CPI se orienta a sostener que es necesario, que se requiere un mínimo de pena privativa de la libertad. Yo discrepo de eso”, dijo Montealegre. Aseguró que las penas alternativas diferentes a la prisión también son compatibles con la legislación internacional en materia de delitos de lesa humanidad.

De hecho, recordó que el propio Estatuto de Roma deja a los países un margen de discrecionalidad para definir “penas

alternativas serias que sean diferentes a la privación de la libertad”, cuando las circunstancias lo ameriten.

En ese sentido, destacó que el vicéfiscal Stewart haya insistido en ese punto durante el foro sobre justicia transicional. “Creo que por la posición que hoy (ayer) deja sentada la Corte, si bien ha sido muy rigurosa en ciertos puntos frente a la privación efectiva, se da un nuevo debate frente a las penas alternativas. Hay un avance supremamente importante”, señaló.

Montealegre, caracterizado defensor del proceso con las Farc, insistió que

“en aras de la consecución de la paz es posible relativizar y restringir el alcance de investigar y juzgar las graves violaciones de los derechos humanos”.

“El modelo colombiano no —destacó— apunta a una suspensión integral de las penas que se impongan por graves violaciones a los derechos humanos. Existe la posibilidad de suspensión de las penas privativas de la libertad, condicionalmente, pero de todos modos las penas alternativas tendrán que ser de cumplimiento efectivo e inmediato”.

Así las cosas, el Fiscal se mostró confiado en que el país podrá defender ante la comunidad internacional la legitimidad de los acuerdos de paz y los desarrollos legislativos que de ellos se desprendan.

‘Cárcel en el exterior para las Farc’: Ordóñez

“A las Farc les mando un mensaje: que no se equivoquen. Si no aceptan los estándares internacionales, que implican penas efectivas de cárcel, así firmen el acuerdo con el Gobierno, solo será cuestión de tiempo para que de una u otra forma terminen presos”.

La frase la dijo ayer el procurador Alejandro Ordóñez, durante su intervención en el foro de justicia transicional organizado por EL TIEMPO.

El jefe del Ministerio Público sostuvo, además, que es deber y garantía del Estado investigar y sancionar las graves violaciones a los dere-

chos humanos. Por tanto, “la pena no puede ser una simulación, un montaje destinado a engañar para demostrar que esta existió, sino una pena verdadera. Investigación efectiva es igual a pena efectiva”.

Ordóñez también recordó que, bajo la luz del Derecho Internacional, la pena debe ser proporcional a la gravedad de los hechos cometidos y a las condiciones personales del responsable.

“Una condena que sea grosera o manifiestamente inadecuada, teniendo en cuenta la gravedad de los delitos, invalidaría la autenticidad del proceso judicial”, dijo el Procura-

dor, citando un documento de la Fiscalía de la CPI. Esta explicación la dio para aseverar que el trabajo comunitario que se propone para “criminales de lesa humanidad” no es una pena adecuada.

La propuesta del jefe del ente disciplinario es que los miembros de las Farc paguen cárcel en una prisión del extranjero y que los lugares de reclusión sean vigilados permanentemente por la Fiscalía de la CPI.

“No es capricho de la Procuraduría, es que todos los instrumentos penales de carácter internacional consagran la pena de cárcel ante la gravedad de los crímenes que son de su competencia”, argumentó.

Ordóñez enfatizó en que los miembros de las Farc no quieren entender ese mensaje y añadió que hay personas que hacen lo imposible para que ellos no lo entiendan. No obstante, abrió la posibilidad de que esas penas privativas de la libertad sean reducidas e, incluso, de que sean suspendidas una vez se cumpla determinado tiempo de reclusión.

Al finalizar su intervención, el Procurador le entregó al vicéfiscal James Stewart un listado con 2.760 nombres de secuestrados por las Farc que están desaparecidos. “Para que esto no quede en la impunidad”, dijo.



El Fiscal dijo que el país debe diseñar su modelo de justicia.



Ordóñez es un caracterizado crítico del proceso de paz.



LEA EL TEXTO COMPLETO DEL VICÉFISCAL DE LA CPI, JAMES STEWART, EN LA PÁGINA WEB:

www.eltiempo.com